



Aprueba Transferencia de Fondos a Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza con cargo al presupuesto de la Subsecretaría para atender situaciones de emergencia año 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 505

PUNTA ARENAS, 13 de Agosto de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Exenta N° 841, de 2016, de la Oficina de Emergencia que aprobó el Convenio ONEMI – Bomberos de Chile;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2021;
7. El Resumen FEMER 11656, de 16.04.2021, de la ONEMI;
8. El Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER), de 26.05.2021, de la ONEMI;
9. El Oficio N° 696, de 15.06.2021, de la ONEMI, que solicita Recursos Financieros de Emergencia;
10. La Resolución Exenta N° 3.418, de 05.07.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Transfiere Fondos "A Otras Entidades Públicas", año 2021,
11. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García; y
12. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz del Incendio Forestal denominado "Regimiento Lanceros", ocurrido el 25.03.2021, en la comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, que afectó a 297 hectáreas de pastizal, matorral y plantaciones, además de su cercanía a infraestructuras críticas como el vertedero municipal, parcelas y el Regimiento Militar Lanceros, hecho imprevisto que llevó a la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a Declarar Alerta Roja mediante nuestra R.E. N° 126, de 2021.
2. Que, en el combate del siniestro participó el Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, por lo que la Oficina Nacional de Emergencia, solicitó recursos para el reembolso de los gastos operacionales en que incurrió por concepto de combustible, alimentación y material menor, en virtud de lo establecido en Convenio ONEMI – Bomberos de Chile, aprobado mediante R.E. N° 841, de 2016, de la ONEMI.
3. Que, la finalidad de los recursos fueron necesarios para apoyar con los gastos de emergencia correspondientes a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de la Provincial de Última Esperanza consistente en la adquisición de 864 litros de combustible Diesel, 17 mangueras de 45 mm, 2 mangueras de 75 mm, y 9 mangueras de 38 mm y alimentación para los voluntarios que combatieron el incendio, según consta en la documentación enviada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE ÚLTIMA ESPERANZA

MONTO : \$ 6.570.707

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Subsecretaría del Interior transfirió a la Delegación Presidencial Regional (ex Intendencia Regional) de Magallanes y de la Antártica Chilena la suma total de \$ 6.570.707 (seis millones quinientos setenta mil setecientos siete pesos).

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 10 de los Vistos a la cuenta Transferencia de Fondos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 7RobPtIZtBvXIS2UKTidgw==

RBR/eps

ID DOC : 19123778

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior
2. ONEMI
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS